1. ASPECTOS GENERALES

No. DE EXPEDIENTE	2025760020008006O6E
No. de contrato o convenio	578 de 2025
Tipo de contrato	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratista	STAGE ENTERTAINMENT SAS NIT 901.601.098-9
Objeto del contrato	*"Prestar el servicio de Operador Técnico a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte en actividades asociadas a los eventos y/o programación en la que participa y/o que se genere de conformidad con el plan de acción del organismo, en el marco del Plan de Desarrollo Bogotá camina segura."*
Plazo del contrato	Desde el 28-05-2025 hasta el 31-07-2026
Fecha del cumplimiento de los requisitos de ejecución	08-05-2025
Fecha de inicio de cobertura de la ARL (esto para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión)	N/A
Fecha de inicio	08-05-2025
Fecha de terminación	31-07-2026
Período analizado o certificado (dd/mm/aa)	01-05-2026 a 31-05-2026
Estado de la Garantía. (Se deberá dejar constancia si la garantía se encuentra vigente o no de conformidad con lo exigido en el contrato, así mismo en el evento en que la garantía haya tenido actualizaciones con ocasión a alguna modificación deberá señalarse tal situación e incorporar la fecha	• ***PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO*** No. 21-44-101469124 • ***CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO*** - Vigencia 07/05/2025 al 30/01/2027

de aprobación de la modificación de la garantía)	$ 406,698,731.40 – Anexo 4 **VIGENTE** • ***PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:*** Vigencia 07/05/2025 al 31/07/2029 $135,566,243.80 - Anexo 4 **VIGENTE** • ***CALIDAD DEL SERVICIO:*** Vigencia 07/05/2025 al 31/01/2027 $ 406,698,731.40 - Anexo 4 **VIGENTE** • ***PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL*** No. 21-40-101254226 Vigencia 07/05/2025 al 31/07/2026 $ 525,271,500.00- Anexo 4 **VIGENTE**

2. INFORME SOBRE EJECUCIÓN Y AVANCE DEL CONTRATO

A continuación, se procede a rendir el informe sobre la ejecución y cumplimiento del objeto contratado y cada una de las obligaciones pactadas así:

OBLIGACIÓN No. 1:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Trasladar, instalar/montar, operar, y desinstalar/desmontar los BIENES alquilados conforme las condiciones de modo, tiempo y lugar acordadas con el equipo de producción de la SCRD.	En el período analizado y certificado por esta Supervisión Técnica, se verificó el cumplimiento de la presente obligación respecto de los siguientes eventos ejecutados por el contratista STAGE ENTERTAINMENT S.A.S., de conformidad con los requerimientos técnicos efectuados por la Dirección de Fomento: **1. EVENTO No. 125 – HACKATÓN MÁS CULTURA LOCAL 3 MCL x4**

	Fecha del evento: 09 de mayo de 2026. NOMBRE DEL EVENTO: Hackatón Más Cultura Local – Localidades de Chapinero, Usme, Kennedy y Tunjuelito. RADICADO SOLICITUD: 20262200250983. NÚMERO COTIZACIÓN: 2026-176. RADICADO APROBACIÓN PRESUPUESTO: 20262200256863. RADICADO INFORME: 20262200322593. VALOR TOTAL: $2.809.760. La supervisión técnica verificó el cumplimiento de la presente obligación mediante la revisión de los soportes aportados por el contratista, evidenciando que el traslado, montaje, operación y desmontaje de los bienes requeridos se efectuó conforme a las condiciones técnicas establecidas para el desarrollo de la actividad, sin presentarse novedades durante su ejecución. **2. EVENTO No. 127 – HACKATÓN MÁS CULTURA LOCAL 4 MCL x4** Fecha del evento: 16 de mayo de 2026. NOMBRE DEL EVENTO: Hackatón Más Cultura Local – Localidades de Fontibón, Antonio Nariño y CDC Colinas. RADICADO SOLICITUD: 20262200251033. NÚMERO COTIZACIÓN: 2026-178. RADICADO APROBACIÓN PRESUPUESTO: 20262200258693.

	RADICADO INFORME: 20262200331103. VALOR TOTAL: $2.107.320. La supervisión técnica verificó el cumplimiento de la presente obligación mediante la revisión de los soportes aportados por el contratista, evidenciando que el traslado, montaje, operación y desmontaje de los bienes requeridos se efectuó conforme a las condiciones técnicas establecidas para el desarrollo de la actividad, sin presentarse novedades durante su ejecución. **3. EVENTO No. 145 – HACKATÓN MÁS CULTURA LOCAL 5 MCL x1** Fecha del evento: 23 de mayo de 2026. NOMBRE DEL EVENTO: Hackatón Más Cultura Local – Localidad de Ciudad Bolívar. RADICADO SOLICITUD: 20262200290363. NÚMERO COTIZACIÓN: 2026-198. RADICADO APROBACIÓN PRESUPUESTO: 20262200294293. RADICADO INFORME: 20262200335273. VALOR TOTAL: $702.440. La supervisión técnica verificó el cumplimiento de la presente obligación mediante la revisión de los soportes aportados por el contratista, evidenciando que el traslado, montaje, operación y desmontaje de los bienes requeridos se efectuó conforme a las condiciones técnicas establecidas para el desarrollo de la actividad, sin presentarse novedades durante su ejecución. **4. EVENTO No. 146 – CAFÉ MCL**

	Fecha del evento: 28 de mayo de 2026. NOMBRE DEL EVENTO: CAFÉ MCL - Biblioteca Pública Virgilio Barco. RADICADO SOLICITUD: 20262200299463. NÚMERO COTIZACIÓN: 2026 – 206. RADICADO APROBACIÓN PRESUPUESTO: 20262200303513 RADICADO INFORME: 20262200337373 VALOR TOTAL: $ 10.348.410. La supervisión técnica verificó el cumplimiento de la presente obligación mediante la revisión de los soportes aportados por el contratista, evidenciando que el traslado, montaje, operación y desmontaje de los bienes requeridos se efectuó conforme a las condiciones técnicas establecidas para el desarrollo de la actividad, sin presentarse novedades durante su ejecución. Con fundamento en lo anterior, esta Supervisión Técnica concluye que STAGE ENTERTAINMENT S.A.S. cumplió satisfactoriamente con la obligación contractual objeto de análisis durante el período comprendido entre el 01 de mayo y el 31 de mayo de 2026.

OBLIGACIÓN No. 2:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Contar con equipo y soporte técnico especializado (ingenieros de sonido, ingenieros de video, ingenieros de iluminación, ingenieros de RF, stage hands,roadie de escenario, roadie de instrumentos, entre otros) para la operación	En el período analizado y certificado por esta Supervisión Técnica, se constató que el contratista STAGE ENTERTAINMENT S.A.S. cumplió con la obligación establecida respecto de los eventos No. 125, 127, 145 y 146 relacionados en la obligación No. 1. Con base en lo anterior, se concluye que

de todos los BIENES alquilados, según el requerimiento y especialización técnica de cada servicio solicitado por la SCRD	STAGE ENTERTAINMENT S.A.S. ejecutó y cumplió satisfactoriamente con las acciones descritas en la presente obligación contractual

OBLIGACIÓN No. 3:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Garantizar que los BIENES alquilados se encuentren en excelente estado estético, funcional y técnico para la ejecución del objeto del presente contrato.	En el período analizado y certificado por esta Supervisión Técnica, se constató que el contratista STAGE ENTERTAINMENT S.A.S. cumplió con la obligación establecida respecto de los eventos No. 125, 127, 145 y 146 relacionados en la obligación No. 1. Con base en lo anterior, se concluye que STAGE ENTERTAINMENT S.A.S. ejecutó y cumplió satisfactoriamente con las acciones descritas en la presente obligación contractual.

OBLIGACIÓN No. 4:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Transportar los BIENES desde el lugar donde estos se encuentran hasta el lugar indicado por el equipo de producción de la SCRD, dentro de todo el perímetro urbano y rural de la ciudad de Bogotá. Una vez finalizada la actividad para la cual los BIENES han sido solicitados, éstos deberán ser transportados fuera de dicho lugar por el CONTRATISTA.	En el período analizado y certificado por esta Supervisión Técnica, se constató que el contratista STAGE ENTERTAINMENT S.A.S. cumplió con la obligación establecida respecto de los eventos No. 125, 127, 145 y 146 relacionados en la obligación No. 1. Con base en lo anterior, se concluye que STAGE ENTERTAINMENT S.A.S. ejecutó y cumplió satisfactoriamente con las acciones descritas en la presente obligación contractual.

OBLIGACIÓN No. 5:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Designar un coordinador operativo y otro administrativo con disponibilidad 7 días de la semana, 24 horas del día, todos los días del mes desde la suscripción del presente contrato para atender las solicitudes operativas, técnicas y administrativas, y en general, para garantizar la correcta y oportuna ejecución del presente contrato.	Aplica para la supervisión administrativa

OBLIGACIÓN No. 6:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Vincular y garantizar dentro de la ejecución (personal, administrativo, técnico, profesional) de la presente relación contractual, desde el inicio de la ejecución del mismo hasta su terminación, incluidas prórrogas si las hubiere, mujeres, en cualquier rol en un porcentaje que no podrá ser inferior al 50% del personal mínimo exigido y el adicional si lo oferta; en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Distrital 332 de 2020 el contratista deberá vincular y mantener durante la ejecución del contrato mínimo el 50% de mujeres, en atención a la inclusión de acciones afirmativas para promover la participación de la mujer.	Aplica para la supervisión administrativa

OBLIGACIÓN No. 7:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Efectuar y garantizar el registro de las mujeres que potencialmente serán contratadas para el desarrollo de las actividades contractuales, en la plataforma de información que disponga la Agencia Pública de Empleo del Distrito "Bogotá Trabaja", con el fin de identificar barreras de empleo de las beneficiarias, y realizar su respectivo perfilamiento laboral.	Aplica para la supervisión administrativa

OBLIGACIÓN No. 8:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
En caso de presentarse ítems no previstos dentro de las solicitudes técnicas realizadas por la Entidad, en el momento en el que los mismos sean aprobados por el supervisor técnico respectivo (dependencia responsable del evento), el operador técnico deberá presentar mínimo dos (2) cotizaciones y la Entidad presentará 1 cotización; se elegirá la que contenga los valores más convenientes para la SCRD.	En el período analizado y certificado por esta Supervisión Técnica se evidenció que por parte del contratista no se generó la obligación de ejecutar la presente obligación contractual.

OBLIGACIÓN No. 9:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
En aquellos casos que se requieran elementos o servicios adicionales a los inicialmente solicitados y aprobados, los mismos podrán ser requeridos vía correo electrónico por el supervisor del Contrato al Contratista con una antelación mínima de veinticuatro (24) horas a la hora programada para el inicio del evento o actividad; el requerimiento que deberá ser atendida por el Contratista.	En el período analizado y certificado por esta Supervisión Técnica se evidenció que por parte del contratista no se generó la obligación de ejecutar la presente obligación contractual.

OBLIGACIÓN No. 10:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Recibir, confirmar y ejecutar los cronogramas de actividades solicitados por el equipo de producción de la SCRD tal y como estipulados por dicha área. En caso de que se requiera el montaje de los bienes un día previo a la ejecución de los eventos, dicha situación no dará lugar a un reconocimiento y/o pago económico adicional al contratista.	En el período analizado y certificado por esta Supervisión Técnica, se constató que el contratista STAGE ENTERTAINMENT S.A.S. cumplió con la obligación establecida respecto de los eventos No. 125, 127, 145 y 146 relacionados en la obligación No. 1. Con base en lo anterior, se concluye que STAGE ENTERTAINMENT S.A.S. ejecutó y cumplió satisfactoriamente con las acciones descritas en la presente obligación contractual.

OBLIGACIÓN No. 11:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Acompañar toda reunión técnica a la cual sea convocado en caso de tener que aclarar detalles de cualquiera de los eventos a realizar socializados por la Entidad	En el período analizado y certificado por esta Supervisión Técnica se evidenció que por parte del contratista no se generó la obligación de ejecutar la presente obligación contractual.

OBLIGACIÓN No. 12:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Garantizar que los BIENES alquilados se encuentren asegurados ante cualquier riesgo, incluyendo, pero sin limitarse a hurto, daño y/o pérdida, durante la ejecución del presente contrato. Si durante el traslado, instalación/montaje,desinstalación/desmontaje,	Aplica para la supervisión administrativa

y demás actividades necesarias para la prestación del servicio objeto de este acuerdo los bienes sufriesen algún daño o pérdida, será responsabilidad del CONTRATISTA, quien es el único responsable por su reparación y/o reposición inmediata, de modo que no se afecten las actividades para los cuales fueron requeridos y contratados dichos BIENES.	

OBLIGACIÓN No. 13:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Garantizar el traslado, montaje, operación, y desmontaje de tarimas, techos, estructuras, sobre tarimas, iluminación, amplificación de sonido, proyección audiovisual (Circuito Cerrado de Televisión), pantallas, plantas eléctricas, streaming, FOH, carpas, entre otros, para cubrir todas las áreas de control y trabajo. Adicionalmente, deberá proporcionar los elementos requeridos para su buen funcionamiento como: eslingas, pernos, motores, distribuidores, cables de línea, cables eléctricos, fusibles, piezas extra, rollos de cinta y elementos de seguridad necesarios, al igual que el combustible que requieren las plantas eléctricas para su normal funcionamiento.	En el período analizado y certificado por esta Supervisión Técnica, se constató que el contratista STAGE ENTERTAINMENT S.A.S. cumplió con la obligación establecida respecto de los eventos No. 125, 127, 145 y 146 relacionados en la obligación No. 1. Con base en lo anterior, se concluye que STAGE ENTERTAINMENT S.A.S. ejecutó y cumplió satisfactoriamente con las acciones descritas en la presente obligación contractual.

OBLIGACIÓN No. 14:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Reemplazar o sustituir en forma inmediata cualquier equipo o insumo que presente daño o falla eventual, el cual debe ser reemplazado o sustituido por uno de iguales o superiores características.	En el período analizado y certificado por esta Supervisión Técnica se evidenció que por parte del contratista no se generó la obligación de ejecutar la presente obligación contractual.

OBLIGACIÓN No. 15:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.

Realizar cierre mensual (presencial o virtual) con el supervisor del contrato o quien éste delegue, previo a la presentación de la correspondiente factura, la cual debe estar soportada por planillas de verificación de recursos firmadas por el responsable de la SCRD y la persona designada por el contratista. Adicionalmente, se debe presentar un informe de ejecución de actividades en donde se describa y soporte el desarrollo de cada una de las obligaciones contractuales con su respectivo registro fotográfico.	Aplica para la supervisión administrativa

OBLIGACIÓN No. 16:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Responder por el cuidado y custodia de los elementos utilizados para la prestación del servicio. La SCRD no se hace responsable por daños, pérdida, averías u otra contingencia que le suceda a los mismos.	Aplica para la supervisión administrativa

OBLIGACIÓN No. 17:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Garantizar que cuenta y cumple con las políticas de seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente, así como con un sistema de mejora continua, encaminados a la prevención de accidente de trabajo, enfermedades laborales, preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores del contratista, conforme a la normativa vigente y a los requerimientos del contrato que sean necesarios para la prestación del servicio.	Aplica para la supervisión administrativa

OBLIGACIÓN No. 18:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Garantizar que el personal asignado para desarrollar las labores de montaje y desmontaje no se presente en estado de embriaguez o bajo el efecto de sustancias psicoactivas.	En el período analizado y certificado por esta Supervisión Técnica, se constató que el contratista STAGE ENTERTAINMENT S.A.S. cumplió con la obligación establecida respecto de los eventos No. 125, 127, 145 y 146 relacionados en la obligación No. 1. Con base en lo anterior, se concluye que STAGE ENTERTAINMENT S.A.S. ejecutó y cumplió satisfactoriamente con las acciones descritas en la presente obligación contractual

De igual manera se deja constancia de la revisión del informe presentado por el contratista, al cual no se le efectuaron observaciones, razón por la cual no fue necesario que el contratista presentara alcance o respuesta adicional al mismo.

3. SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

Conforme la matriz de riesgos definida para el proceso de selección se procedió a efectuar el seguimiento de los mismos así:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	SEGUIMIENTO
Errores en la etapa precontractual consignados en documentos como los estudios previos, pliego de condiciones, entre otros, que puedan afectar la obtención del objeto contractual.	Para el presente periodo, no se registraron actividades o situaciones, que impliquen acciones al riesgo asociado.
Precio artificialmente bajo en la presentación de la oferta económica.	Para el presente periodo, no se registraron actividades o situaciones, que impliquen acciones al riesgo asociado.
Fluctuación del mercado de divisas internacionales en más de un 6% entre la adjudicación y la fecha de la realización de las actividades que afecte económicamente la ejecución del contrato, respecto de los precios unitarios de los ítems del tarifario.	Para el presente periodo, no se registraron actividades o situaciones, que impliquen acciones al riesgo asociado.
Problemas de liquidez del contratista por no prever los costos de financiación en los que deba incurrir durante la ejecución del contrato, ocasionando Posibles reclamaciones por parte del personal contratado por el contratista para la ejecución del objeto poniendo en riesgo la Entidad	Para el presente periodo, no se registraron actividades o situaciones, que impliquen acciones al riesgo asociado.
Carencia de recursos necesarios para la ejecución del contrato, tales como la	Para el presente periodo, no se registraron actividades o situaciones, que impliquen

financiación, la contratación de personal, las labores administrativas, los procedimientos utilizados, equipos y materiales requeridos, entre	acciones al riesgo asociado.
Los bienes y servicios no cumplan con la calidad exigida por la entidad y el cumplimiento del objetivo del evento.	Para el presente periodo, no se registraron actividades o situaciones, que impliquen acciones al riesgo asociado.
Cancelación de los eventos ya programados por circunstancias sobrevivientes que impliquen por su importancia la atención del secretario o invitados especiales	Para el presente periodo, no se registraron actividades o situaciones, que impliquen acciones al riesgo asociado.
Expedición y/o modificación de normas: ocurre por cambios normativos o por la expedición de normas posteriores al cierre del proceso de selección, que afecten las condiciones económicas, jurídicas y/o técnicas inicialmente pactadas.	Para el presente periodo, no se registraron actividades o situaciones, que impliquen acciones al riesgo asociado.
Fallas en sistemas de información, sistemas tecnológicos, sistemas de transporte, fallas de servicios técnicos básicos de espacios, fallas de embalaje de productos, equipos humanos y técnicos, incumplimiento de proveedores.	Para el presente periodo, no se registraron actividades o situaciones, que impliquen acciones al riesgo asociado.
Parálisis total o parcial por la declaratoria de alguna emergencia derivada de una pandemia, epidemia, desastre antrópico o natural.	Para el presente periodo, no se registraron actividades o situaciones, que impliquen acciones al riesgo asociado.
Alteración del orden público por parte de los grupos al margen de la Ley, Paros, huelgas, actos terroristas, y hechos similares que impidan la entrega puntual y oportuna de los servicios.	Para el presente periodo, no se registraron actividades o situaciones, que impliquen acciones al riesgo asociado.
Accidentes del personal que está a cargo del contratista y/o problemas en el pago de las prestaciones legales.	Para el presente periodo, no se registraron actividades o situaciones, que impliquen acciones al riesgo asociado.
Cambios políticos o reformas de las condiciones económicas del mercado a nivel interno y externo que conlleven a cambios significativos en los precios contratados.	Para el presente periodo, no se registraron actividades o situaciones, que impliquen acciones al riesgo asociado.
Afectación a terceros o asistentes por fallas en la ejecución de los eventos (accidentes, intoxicaciones,etc.)	Para el presente periodo, no se registraron actividades o situaciones, que impliquen acciones al riesgo asociado.

4. GESTIÓN DOCUMENTAL

Se revisó la documentación virtual del expediente contractual No. **20257600200080060 6E** contra la documentación física correspondiente a los eventos ejecutados por la Dirección de Fomento durante

el período certificado, incluyendo los soportes relacionados con las Hackatones Más Cultura Local y el **Evento No. 146 – CAFÉ MCL**, estableciendo que los documentos y evidencias soporte del cumplimiento del Contrato No. 578 de 2025 concuerdan y, por lo tanto, los mismos están completos y son consistentes.

5. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

PROYECTO DE INVERSIÓN	CRP	VALOR CRP – TOTAL	VALOR CRP – EJECUTADO	VALOR CRP – POR EJECUTAR
7965	4176	$33.500.000	$ 15.792.312	$ 17.707.688

6. CONCLUSIONES

Una vez analizados los soportes presentados por el contratista, esta supervisión certifica el cumplimiento por parte de **STAGE ENTERTAINMENT S.A.S.** del objeto y de cada una de las obligaciones previstas en el contrato.

Asimismo, esta supervisión deja constancia de la verificación del cumplimiento por parte del contratista del pago de sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, así como de los aportes parafiscales correspondientes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas durante el período que se certifica.

En consecuencia, se procede con el trámite de pago por la suma de **QUINCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS M/CTE. ($15.792.312)**,correspondiente a los servicios efectivamente prestados y debidamente soportados, con cargo al Proyecto de Inversión 7965 y CRP 4176, pago que se encuentra programado en el PAC correspondiente a Junio.

Asimismo, se deja constancia del cumplimiento de los amparos exigidos en el contrato con las vigencias y valores requeridos durante todo el plazo del mismo y hasta su liquidación.

Certifico que he verificado la completitud en la publicación de los documentos a los cuales hace referencia la Directiva No. 001 de 2025 de la Secretaría Jurídica Distrital o la que la adicione, modifique o haga sus veces en la plataforma SECOP II, encontrando publicada la información y documentos soporte del contrato y su ejecución hasta la fecha en la que se verifica y rinde el presente informe.

_____

JUAN DIEGO JARAMILLO

Supervisor Técnico Contrato 578 de 2025
Proyecto de Inversión 7965

Fecha de expedición: 17 de junio de 2026
Designación de supervisión mediante Rad. Orfeo No. 20252000245053 de fecha 23-05-2025

Documento 20262200348673 firmado electrónicamente por:	
Lady Xiomara Pineda Torres	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 19-06-2026 10:16:27

57f697f831000b5fc510fcf0152762175c5eec922afd030feb2fc9e5902d54cc
Codigo de Verificación CV: 8cb23